

**1883-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas dos minutos del veintiuno de agosto de dos mil diecisiete.-

**Proceso de renovación de estructuras en el cantón de Corredores, de la provincia de Puntarenas, por el partido Movimiento Libertario**

Mediante resolución 1344-DRPP-2017 de las once horas diecisiete minutos del tres de julio de dos mil diecisiete, se le indicó al partido Movimiento Libertario, que en la asamblea celebrada el diez de junio de dos mil diecisiete en el cantón de Corredores, provincia de Puntarenas, se encontraban pendientes de designación los cargos del Comité Ejecutivo suplente, en virtud de que dicha nómina no cumplía con el principio de paridad de género al haberse conformado por tres mujeres, por lo que la agrupación política debería realizar una nueva asamblea para designar los cargos vacantes.

Posteriormente, el diez de agosto del presente año, el partido político celebró una nueva asamblea cantonal para subsanar según lo indicado. En la misma se designó a Augusto César Moya Gutiérrez, cédula de identidad 601150376, como tesorero propietario; nombramiento que resulta improcedente en virtud de que este puesto ya se encuentra ocupado y según nuestros registros, no consta la carta de renuncia del titular del puesto en el expediente de la agrupación política. Asimismo, se designó a Fabián Santiago Moya Aburto, cédula de identidad 114770416, como secretario suplente, con lo cual se subsana la paridad en la nómina del Comité Ejecutivo suplente.

En virtud de lo expuesto, este Departamento determina que la estructura cantonal de Corredores no presenta inconsistencias. La renovación de estructuras del partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

**MOVIMIENTO LIBERTARIO  
PUNTARENAS CORREDORES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
900570361	FREDDY EDUARDO SAMUDIO OLMOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
601430621	EMMA GINETTE MONTENEGRO SAMUDIO	SECRETARIO PROPIETARIO
601360297	YOLANDA RODRIGUEZ JINESTA	TESORERO PROPIETARIO
603770271	KIMBERLY PAOLA MIRANDA ROJAS	PRESIDENTE SUPLENTE
114770416	FABIAN SANTIAGO MOYA ABURTO	SECRETARIO SUPLENTE
603330153	AURY VANESSA SAMUDIO RODRIGUEZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
601760246	ELIECER VENEGAS CENTENO	FISCAL PROPIETARIO
604080502	TATIANA VANNESA UMAÑA MENDEZ	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
900570361	FREDDY EDUARDO SAMUDIO OLMOS	TERRITORIAL
601940217	DARVIN ALEXIS MARCHENA SOLIS	TERRITORIAL
401570384	BRENDA PATRICIA ARROYO CHAVES	TERRITORIAL
113980382	LIZBETH MARIA MARCHENA MORALES	TERRITORIAL
103780362	ANTONIO CHAVARRIA JIMENEZ	TERRITORIAL
701140546	KATTIA YESENIA AVALOS DUARTE	ADICIONAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o sólo uno de ellos. Notifíquese.-

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/smm/pixj

C: Expediente 005-96, Partido Movimiento Libertario

Área de Registro y Asambleas

Ref., No. 9559, 9573-2017.